

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Asuntos

1. Pase de lista de los integrantes de la COPACO.

Observaciones de la deliberación

SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA COPACO PRESENTES.

Acuerdos

2. Tercera insaculación a través del procedimiento de insaculación para designar a la persona que representará a la COPACO ante la Coordinadora de Participación, así como de las dos personas integrantes que la auxiliarán en la realización de los trabajos al interior de la COPACO, durante un año, del 1 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.

Observaciones de la deliberación

SE REALIZA PROCESO DE INSACULACIÓN PARA REPRESENTANTE Y PERSONAS AUXILIARES.

Acuerdos

LA C. MARÍA ANADA GARDUÑO BERRIOS SERÁ LA NUEVA REPRESENTANTE DE LA COPACO POR OTRA PARTE EL C. JOSÉ ANTONIO ROBLES NARANJAZ Y LA C. ASUNCIÓN ARANDA MORENO SERÁN LAS PERSONAS QUE AUXILIARÁN LOS TRABAJOS AL INTERIOR DE LA COPACO.

3. Clausura de los trabajos de la reunión.

Observaciones de la deliberación

SE CLAUSURÓ LA REUNIÓN.

Acuerdos

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA
DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Fecha de elaboración de la minuta: 22/05/2022 Elaboró: Maria Amada Garduño Berrios

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de _____ fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en _____ copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo	Firma
1. <u>José Antonio Robles Navaez</u>	<p>Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.</p>
2. <u>Maria Amada Garduño Berrios</u>	
3. _____	
4. _____	
5. _____	

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.